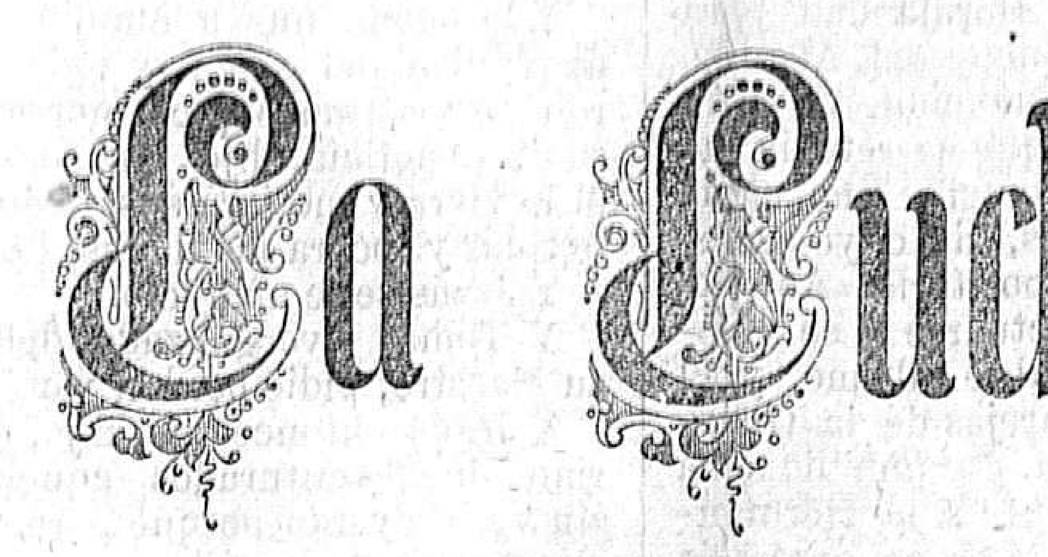
Año XV. Domingo 5 de Abril de 1885 Núm. 2526.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 8 rs., 3 íd. 20.
Resto de España y Portugal . 3 íd. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 íd.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.ª PTA.



ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 61 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Notas suministradas por el óptico señor Colodon.

Dia 4.—Temperatura—á las ocho de la mañana 9 sobre 0; á las doce 15 sobre 0; á las ocho de la tarde 13 sobre 0.

El barómetro señaló 742 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 2.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 3.—*Comision Provincial.—Reemplazos.*—Circular disponiendo por Real órden circular del Ministerio de la Guerra de 2 del actual, que los reclutas que ingresen en las Cajas de las provincias sufran el sorteo para reemplazar á los Ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas y autorizando la ley de reemplazos vigente el cambio de número y sustitucion á los individuos que por sorteo son destinados á los Ejércitos de Ultramar, siempre y cuando lo soliciten de esta Corporacion dentro el plazo de dos meses á contar desde el dia á su ingreso en caja y prévia la presentacion de los documentos que para cada caso previene la ley.

La Comision provincial ha resuelto admitir dichas sustituciones desde el dia 13 al 30 del próximo Abril, señalados para las revisiones de los tres años anteriores, y con el fin de que se lleve á cabo este servicio con la mayor regularidad posible, en sesion del dia de hoy acuerda circular los documentos que con arreglo á la espresada ley deben presentar los interesados para cada caso y son:

Cambios de números.

1.° Identidad de la persona del sustituto mediante informacion sumaria ante el Ayuntamiento.

2.° Ser soltero ó viudo sin hijos.

3.° No hallarse procesado criminalmente ni haber sufrido ninguna pena de las comprendidas en el párrafo 2.° del artículo 96 de la ley de quintas, espedida por el Alcalde.

4.° Tener licencia de su padre, y á falta de este de su madre para realizar la sustitucion, si estuvieren en la menor edad, debiendo ser concedida esta licencia por escritura pública ó por comparecencia de los otorgantes ante el Ayuntamiento y justificarse por cópia autorizada de la escritura ó con la certificacion correspondiente.

5.° Certificacion del Alcalde de si presentó ó no recurso de exencion legal y en caso afirmativo la resolucion que recayó á su instancia.

Si el que pretende ser sustituto se hubiera libertado del servicio activo por cualquiera de las escepciones contenidas en los párrafos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.° y 10.° del articulo 92, no se le admitirá si no acredita haber sufrido las tres revisiones prevenidas en el artículo 114, y presenta su padre, madre, abuelo ó abuela, á quienes mantengan, el oportuno consentimiento; y además se obliga el sustituto á entregar por vía de ausilio á las personas que sostiene el mozo, y mientras este se halle de sustituto en el servicio, la cantidad mensual que á propuesta del Ayuntamiento señale la Comision provincial como necesaria para la subsistencia de las personas desvalidas.

Si el mozo hubiese sido esceptuado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 9.° de dicho artículo, no podrá de modo alguno admitírsele como sustituto.

Licenciados del Ejército.

1.° Fé de bautismo para acreditar la edad de 23 á 35 años.

2.° Identidad de su persona ante el Ayuntamiento.

3.° Ser soltero ó viudo sin hijos.

4.° Certificacion del Alcalde de no hallarse procesado ni haber sufrido ninguna pena de las comprendidas en el párrafo 2.° del art. 26 de la ley.

5.° La licencia absoluta.

6.° Consentimiento de su padre y á falta de este de la madre, si estuviere, en la menor edad.

Libres de quintas de 23 á 35 años.

1.° Identidad de su persona ante el Ayuntamiento.

2.° Ser soltero ó viudo sin hijos.

3.° Certificacion del Alcalde de no hallarse procesado ni haber sufrido ninguna pena de las comprendidas en el párrafo 2.° del art. 26 de la ley.

4.° Consentimiento de su padre y á falta de este de la madre si estuviere en la menor edad.

5.° Certificacion de libertad de quintas espedida por la Comision provincial con arreglo al artículo 25 de la ley.

El mozo que pretenda sustituirse acompañará los respectivos documentos debidamente legalizados, con una instancia, á fin de que la Comision, pueda designar el dia de su ingreso en caja y extender la oportuna acta que será firmada por dos testigos que han de identificar la persona del sustituto.

Faltan noticias.

Nuestro Corresponsal telegráfico en Madrid nos participó anteayer que se habia descubierto una trama para atentar contra la vida de álguien, cuyo álguien supusimos sería S. M. el Rey. Con ánsia esperábamos ayer el correo de Madrid y en verdad que de pocas dudas salimos. Hé aquí lo que encontramos en *El Correo* con el título de *rumores misteriosos*:

«Ayer, vagamente, oimos hablar de medidas tomadas por el gobernador para impedir un atentado personal que se meditaba, pero un atentado dirigido contra lo más alto; pero nada quisimos denunciar por no considerarlo prudente, y además, por esperar datos y noticias.

Hoy por la mañana, sin embargo, nos encontramos con este suelto de *La Correspondeucia*:

«Con mucha reserva se hablaba anoche en los altos círculos de un nuevo é importantísimo servicio prestado por el gobernador de Madrid, señor Villaverde.»

Ocupándose tambien de esto *El Globo*, lo esclarece un tanto, diciendo que ha habido mucho movimiento de policía en las últimas cuarenta y ocho horas; que ayer, temprano, hubo una gran reunion de jefes de la Guardia civil é inspectores de vigilancia en el despacho del gobernador; que la noche anterior se habian hecho algunas prisiones, aunque en personas desconocidas, y que siguen los misterios y las precauciones, sin que se sepa á ciencia cierta lo que se teme.

Creemos, sin embargo, por lo que se dice por ahí, que esta vez no se temia conjuracion, sino un atentado personal.»

Al finalizar la seccion de última hora, el mismo colega escribe:

«A varias personas hemos oido que la conjuracion de que se hablaba esta mañana era un complot para atentar contra la vida del Rey, cuando visitase esta tarde los Sagrarios. Se dice que se han hecho ocho prisiones, y que los detenidos están incomunicados en la Cárcel Modelo. Se han descubierto los hilos de la trama y la policía trabaja activamente.»

Como se vé poco hemos sacado en limpio despues de lo que el telégrafo nos dijo. Esperemos, pues, á ver si las noticias que hoy nos llegarán hacen alguna luz sobre este misterioso suceso.

CONTESTACION Á UNA DESPEDIDA.

Sr. D. José M.ª Torrecilla y Gonzalez:

Muy señor mio: con mucho agrado he visto la alocucion que nos dirige V. á todos los de esta provincia de Gerona; y digo con agrado porque, al abandonarnos, va V. á ocupar un puesto más preferible que el de Gobernador y, al propio tiempo, considero que esta desgraciada provincia puede felicitarse por este su ascenso.

Hablando con formalidad *et inter nos*, Sr. Torrecilla, debo manifestarle que, segun mi criterio, considero que puede ser V. una persona dotada de buenos sentimientos, pero que no tiene carácter para Gobernador. Usted mismo lo debe haber comprendido así, toda vez que ha variado de rumbo.

Dice V. en su despedida: «Hallándome muy próximo á cesar en el cargo de Gobernador civil de esta provincia, por haberme honrado el Gobierno de S. M. con otro importante en la administracion de justicia, faltaria á la gratitud, que es uno de los sentimientos á que, con mayor cuidado, procuro rendir fervoroso culto, sí no diese en estos momentos, lo mismo á Corporaciones que á particulares de esta provincia, un público y solemne testimonio del profundo reconocimiento que me embarga hácia todos absolutamente.»

En primer lugar, el cargo que el Gobierno de S. M. ha conferido á V., no ha sido solo por espontaneidad propia, sino que consta que V. lo solicitó y, por tanto, cae por su base el mérito que, tácitamente, quiere atribuirse.

Dice V. que «faltaría á la gratitud, que es uno de los sentimientos á que, con mayor cuidado, procura rendir fervoroso culto, sino diese en estos momentos, lo mismo á Corporaciones que á particulares de esta provincia, un público y solemne testimonio del profundo reconocimiento que le embarga hácia todos absolutamente».

Rendir significa sujetar ó someter alguna cosa al dominio de otro. ¿Cuál es la cosa que somete y á quién la somete?

Culto en general, es un honor que se dá á alguna persona ó cosa que la represente, en testimonio de su excelencia y en prueba de la sumision que se le tiene. A quién dá V. este honor, ¿al sentimiento de gratitud? ¿Por ventura el sentimiento de gratitud representa alguna persona?

Se dirige V. á Corporaciones y á particulares de esta provincia. Supongo querrá V. referirse á todas las Corporaciones y á todos los particulares; por tanto, en buena gramática, estaria mas bien expresado diciendo *á las Corporaciones y á los particulares*. Y como yo soy parte integrante de los todos, tambien su profundo reconocimiento se extiende hácia mí. Muchas gracias, Sr. Torrecilla.

Reconocimiento significa agradecimiento ó muestra de correspondencia por algun beneficio recibido; y diga V., Sr. Torrecilla, ¿de qué nos está V. tan profundamente agradecido, ó qué beneficios ha recibido V. para que nos dé esta tan profunda muestra de correspondencia? Es que V. no lo nombra. ¿Será, tal vez, por qué ha encontrado en esta provincia un *rebaño* de mansos corderos?

Despues continúa: «Catorce meses hace que, al posesionarme de este Gobierno civil, ofrecia inspirarme para el desempeño de mi cometido en los principios de justicia y estricta legalidad. En la medida de mis fuerzas he atendido al cumplimiento de esa promesa, si bien el digno y prudente comportamiento de los habitantes de esta provincia, hasta en momentos difíciles y delicados, ha hecho más bien oportunas y merecidas la suavidad y benevolencia con muy raras y justificadas escepciones que sirven para poner mas de relieve todavía la regla general.»

Aquí pueden aplicarse con oportunidad aquellas palabras de Horacio en su Epístola «ad Pisones:» *Projicit ampullas et sex qui pedalia verba.* En verdad, Sr. Torrecilla, ¿entiende V. de un modo claro todo este su enredo de palabras?

Ante todo, cuanto por este párrafo dice y quiere decir ¿lo expresa V. con toda sinceridad ó trata V. de adularnos?

¡Catorce meses de gobernarnos! ¡Cuántas cosas han pasado! ¡Cuántos méritos ha contraido con el Gobierno! Esta provincia estaba desorganizada y no era mirada con buenos ojos desde Madrid, y con su mágica palabra, de repente apareció conservadora casi en totalidad; de los siete individuos que la representan en las Córtes, cinco pertenecen al escuadron de Romero Robledo, y los tres representantes en el Senado todos son conservadores, á pesar de haber dos de ellos que pueden conocerles en sus casas pero que en esta provincia casi es ignorado su nombre; habiendo sido *derrotado*, como por obra de encantamiento, don Juan Fabra y Floreta que tantas simpatías tiene en esta provincia. Este resultado, obtenido por la más libre eleccion que pueda ver nacion alguna, debia merecer á V. una justa recompensa, como la deben merecer todas las obras de los hombres que reportan beneficios á la humanidad.

Dice V. que al posesionarse de este Gobierno civil ofrecia inspirarse para el desempeño de su cometido, en los principios de justicia y de estricta legalidad, y que en la medida de sus fuerzas ha atendido al cumplimiento de la promesa. Muchísimas gracias por el cumplimiento de la promesa. Pero, señor Torrecilla, ¿por qué nos disolvió la Hermandad de San Jaime? Los términos son los siguientes: V. dijo que la disolvia «en vista de las repetidas quejas que constantemente se dirijen á este Gobierno por la marcha irregular, etc.;» nosotros, por medio de una atenta instancia, le probamos la falsedad de las razones en que basaba la disolucion, y V. mantúvola firme y mandó que, sin escusa ni pretexto alguno, se repartiesen los fondos de la Hermandad. (Para más detalles ya continuaremos publicando la Necrología de la dicha Hermandad.) Al obrar V. así, daba por cierto que realmente habíanle elevado quejas, pero ¿quiénes vinieron á quejarse repentinamente? ¿eran sudaneses, españoles ó sarracenos? Lo que es cierto y se lo dijimos és, que ninguno de los que éramos parte de la Hermandad se quejó, y aún cuando—suponiendo que hubieran quejas elevadas á ese Gobierno—hubiesen sido emanadas de alguno de los hermanos, según los principios de Derecho administrativo, V. no debia disolver la Hermandad sino que el tal ó tales, debian acudir ante los tribunales de justicia para hacer valer sus derechos é intereses lastimados, y si alguna pendencia hubiese ocurrido, el Poder judicial era el encargado de resolverla y no un Gobernador. ¿No se lo enseñaron así en las aulas, Sr. Torrecilla? Y diga V., Sr. Torrecilla, ¿al obrar así, se inspiró en los principios de justicia y estricta legalidad? ¿ó bien la medida de sus fuerzas no alcanzó ó no pudo alcanzar á inspirarse en tales principios? Lo cierto es que V. la disolvió: la causa V. la debe saber y yo la ignoro.

Prosigamos. Dice V.: «En la medida de mis fuerzas he atendido al cumplimiento de esa promesa, si bien el digno y prudente comportamiento de los habitantes de esta provincia, hasta en momentos difíciles y delicados, ha hecho mas bien oportunas y merecidas la suavidad y benevolencia con muy raras y justificadas escepciones que sirven para poner mas de relieve todavía la regla general.

Sucedió, pues, que al mandar V. que se repartiesen los fondos, nombró una comision compuesta de cuatro no pertenecientes á la Hermandad para que, bajo la presidencia del Alcalde, procediesen á la reparticion. De entre aquellos habia uno que se retenia indebidamente hacia mucho una suma crecida de los fondos, de cuya sociedad habia sido Depositario. Aquella operacion debia efectuarse y se efectuó el 26 de Noviembre último, y el 25 V. mandó dos parejas de la Guardia civil á instancia de uno de esta tampoco perteneciente á la Hermandad para mantener el órden (sic). En el propio 26 se descubrió una transferencia ó robo, que lo mismo dá, en la cantidad custodiada por aquel delegado suyo, y la exaltacion de algunos de los sócios fué grande. Fuimos algunos que, preveyendo que podía ocurrir una colision, aconsejamos á los mas exaltados que saliesen de la poblacion ó, cuando menos, no asistiesen á aquel tan triste espectáculo, y gracias á esto evitamos seguramente desgracias, de modo que este digno y prudente comportamiento—como dice V.—de nosotros habitantes de esta provincia, en aquel momento difícil y delicado, ha hecho mas bien oportunas y merecidas la suavidad y la benevolencia con muy raras y justificadas escepciones que sirven para poner mas de relieve todavia la regla general. Que aquel comportamiento fué digno y prudente y que aquel momento fué difícil y delicado, no creo que nadie lo dude; lo que no sé es si dicho comportamiento ha hecho mas bien oportunas y merecidas la suavidad y benevolencia—que supongo querrá decir de V.—, ó si debemos considerarnos incluidos en las raras y justificadas escepciones. Debe ser lo último, porque si hubiésemos merecido la suavidad y benevolencia de que hace mérito, así como habia traspasado los límites de sus atribuciones disolviendo la Hermandad, podia V. haber hecho despues otra cosa, como no faltó quién, me consta, se lo indicó.

Conste que el significado de este apartado, no lo comprendo.

Concluyamos la despedida. «Enemigo de la afectacion y de la lisonja y no alcanzando mis facultades á otras mayores pruebas, he de consignar al menos al despedirme aquí oficialmente, el profundo agradecimiento que llevo conmigo de la provincia de Gerona, porque jamás podrá borrarse de mi mente, el que mi falta de dotes se ha visto suplida constantemente por las excelentes condiciones de carácter que distinguen á los habitantes de este pais, cada uno de los cuales, solo con serlo, tienen bastante título para la amistad que les conservará siempre el que fué su Gobernador».

Dice V. que consigna el profundo reconocimiento que se llevará consigo de la provincia de Gerona; me alegro que se lo lleve con V. pues podia habérselo olvidado en algun cajon de ese Gobierno, y sobre todo, métaselo bien dentro la maleta para que no lo pierda.

Creo que tiene mucha razon diciendo que su falta de dotes se ha visto suplida constantemente por las excelentes condiciones de carácter que nos distinguen á los habitantes de este pais á lo menos así ha pasado en Massanet y, por esta verdad, le dispenso, de mi parte, cuantos disgustos nos ha causado.

Aceptando su amistad que como á habitante de esta provincia me brinda, á cambio de la suya, le ofrezco la mia que bien poco vale, y deseándole un feliz viage y que jamás vuelva á gobernarnos, se despide de V. este S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.* Massanet de la Selva 1.° Abril 1885.

RESUCITÓ

Y la sepultura estaba abierta y apoyado en la losa un Angel que dijo; *resurrexit.*

Y la buena nueva cundió entre los discípulos del señor y todos creyeron menos Tomás que, maravillándose de la noticia, dijo que solo cuando él lo viera y metiera sus dedos en las heridas y tocara las llagas, lo creeria.

Y Jesús se le apareció.

Y Tomás avergonzado delante de su Maestro, pidió perdon y creyó.

Y Jesús entonces le dijo, que serian bienaventurados aquellos que sin ver creyeran, porque para ellos seria el reino de los cielos.

Y la hermosa Madre gózase en la resurreccion de su hijo, y los Discípulos abrazaron al Maestro, y las santas Mujeres afirmaron su fé en el milagro del Justo.

Y Roma tembló de miedo, y sus Dioses se ajitaron convulsos sobre sus pedestales, y los falsos sacerdotes del paganismo preveyeron la proximidad de su caida.

Y todo cuanto el despótico proceder de aquellos tiranos hiciera para evitar el cumplimiento de las profecías, fué inutil.

Y el sol de la verdadera libertad comenzó á lucir desde aquel momento.

Y el evangelio triunfó del error, y la religion del amor venció á la ley de castas y la igualdad del hombre fué proclamada por la igualdad de origen.

Y se regocijaron los cielos, y los Angeles entonaron el Hossana y el mundo celebró la victoria con la resurreccion del hijo del hombre.

Y se apagó el fuego de las Vestales dando lugar al mérito de la virtud y las buenas obras.

Y cayó para siempre el imperio de la Roma pagana predicándose la santa doctrina por todos los ámbitos del mundo.

Y los pobres Pescadores se convirtieron en sabios apóstoles iluminados por la inspiracion del Espíritu santo.

Y la Iglesia quedó constituida, y proclamado el dogma y santificada la moral por Jesús propagada.

Y la ley antigua fué preterida y en vigor perpétuo los preceptos del evangelio.

Y el hombre fué redimido, la mujer emancipada y en precepto de caridad el sentimiento fraternal.

Y la conciencia fué regulada por la razon y la razon por la conviccion y la conviccion por la fé que vivifica y salva.

Y quién crée en El no morirá nunca.

Bendito, bendito sea quien viene en nombre del Señor: Hossana en las alturas y paz á los hombres de buena voluntad.

Jesús ha resucitado. Alegria, alegria.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 2 Abril de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Para los conservadores no hay respetos divinos y humanos, pues á pesar de encontrarnos en tiempo santo, en plena semana de pasion, ha puesto en estudio, el Sr. Romero Robledo, á la Corporacion municipal de esta Córte. Tiempo hace que este asunto preocupa al Ministro de la Gobernacion, por lo menos desde que el Director de administracion Sr. Corbalán, busca en el archivo del ayuntamiento motivos para el sacrificio de que se trata; pero como es difícil, en órden á responsabilidades que afectan á una colectividad, eximir á los amigos, de aquí los obstáculos con que tropieza el Gobierno para acordar la suspension de dicho municipio, pues en la acusacion que se formule para dar apariencia de legalidad al atentado, habrán de comprenderse amigos y adversarios. No trato de defender á los concejales del actual ayuntamiento de Madrid, pero es digno de notar que el Ministro que hoy busca traza para justificar una arbitrariedad por móviles puramente políticos, es el mismo que desatendió completamente las infinitas quejas que el vecindario de esta capital produjo repetidamente contra la administracion de sus ediles. El escándalo, sin embargo, no se consumará impunemente, pues además de que sobre él se promoverá un ámplio debate inmediatamente que las Córtes reanuden sus sesiones, el eminente jurisconsulto de nuestro partido Sr. Alonso Martinez, estudiará en su aspecto legal la providencia de suspension para impugnarla en la via que corresponda. A última hora ha discurrido el Sr. Romero Robledo el ingenioso espediente de nombrar un ayuntamiento en que tengan representacion todos los partidos; pero los liberales, tanto por estar convencidos de la exigua parte que les alcanzaria en el reparto de los despojos del municipio de Madrid, cuanto por repugnancia natural á prestarse á tan indigno juego, parece que se hallan decididos á no aceptar los cargos para que serán designados en la *Gaceta oficial* del martes ó miércoles de la próxima semana. Hay, todavia, otra razon más poderosa que las antedichas para que las personas regulares rehusen puestos en el nuevo ayuntamiento de Madrid, y es la de que lo presidirá—agárrese V. á cualquiera parte para no caerse—¡Bosch y Fustigueras! ¿Que dirian Rivero y tantos otros hombres ilustres que han ocupado aquel puesto, si levantáran la cabeza? Exclamarían, como Nuñez de Arce en una de sus grandes composiciones:

¡Quien creyera, generacion menguada,
Que en tan cortos lustros descendieras
(tanto!

El dia se presenta bueno, y hago punto para ir á recorrer los templos llenos de fieles.—X.

Gacetilla General.

En el vestíbulo de estas Casas Consistoriales se ha fijado un anuncio de la Direccion General de Sanidad Militar, convocando á oposiciones para cubrir 8 plazas de Farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar. Segun dicho edicto, el 24 de Abril á las 2 de la tarde, espira el plazo para presentar solicitudes.

—A consecuencia de la lluvia que cayó en esta ciudad durante el último jueves, no pudo verificarse la procesion anunciada para aquella noche.

El viernes amaneció bastante revuelto reinando fuerte viento nordeste primero y tramontana despues, que cesó á las cuatro y media de la tarde. Por la noche, las nubes se disiparon en su casi totalidad y pudo salir la procesion de S. Felix la cual, aunque corta, la hicieron más corta todavia los que determinaron que al salir de la rambla de la Libertad se internara por la calle de Abeuradors para cojer la de Ciudadanos, dejando con un palmo de boca abierta á los vecinos que en gran número esperaban su paso por la rambla de Alvarez, bajada del Puente y plaza de la Constitucion, es decir, uno de los trozos de la antigua carrera más céntricos y más concurridos. Se lucieron los que acordaron esta variante que, si pudo ahorrar cera, disgustó á muchos.

Detras del Santo Sepulcro seguia un piquete del Rejimiemto de Asia con su música á la cabeza, la cual tocó marchas fúnebres de mérito.

La concurrencia de forasteros no fué, ni de mucho, tan numerosa como otros años, sin duda por haber circulado la voz, en los pueblos vecinos, de que no se verificaria la procesion.

—En vista del interés que encierra en estos momentos, para los interesados en la quinta, la circular que acaba de publicar la Comision Provincial, la insertamos íntegra en el lugar correspondiente.

—Esta noche y en la de mañana á las ocho y media trabajará en el *Teatro del Centro*, la grande compañia *Singales* de negros del Ceilan (India) compuesta de 26 individuos de ambos sexos con su Capellan y Médico. Darán á conocer las costumbres de aquel país, su música, sus bailes y ceremonias. Deseamos á la Empresa un buen éxito.

—Nuestro amigo y correlijionario D. Salvador Torrent y Bosch, Alcalde suspenso de la villa de Hostalrich, ha sido honrado por nuestro ilustre Jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta, con una muy espresiva y cariñosa carta, significándole el aprecio y consideracion en que le tiene, y haciéndole constar al propio tiempo, lo mucho que lamenta las persecuciones de todo género que viene sufriendo dicho señor Torrent y demás correlijionarios de Hostalrich, víctimas todos, hace mucho tiempo, de la saña conservadora.

Escusado es que manifestemos á nuestro amigo, lo mucho que nos alegramos de la merecida distincion de que ha sido objeto por parte del Jefe reconocido del partido liberal.

—Ayer mañana fué extraido cadáver del pozo de su propia casa, el cuerpo del conocido vecino de esta ciudad D. Gabriel Garcia cuya muerte, por la profunda herida que tenia en el cuello, parece haber obedecido á un suicidio, sin que la opinion pueda encontrar el movil que le haya obligado á tomar determinacion tan terrible.

El Juzgado mandó trasladar el cadáver al depósito del Hospital.

Damos el pésame á la familia del desgraciado víctima tal vez de una alusinacion.

—Segun nos dicen de Massanet, anteayer al pasar el ex-gobernador por Sils, fué á saludarle el hombre de los 500 recursos.

—Del 8 al 20 del actual, los señores Ingenieros de minas llevarán á efecto en el término de S. Miguel de Culera, la demarcacion de las minas *La Rica, Sta. Elena, Ana, Maria Cruz, Guadalupe y Encarnacion.*

—Han sido multados por infraccion del reglamento de carruajes, las empresas de coches de Luis Gironés y Comp.ª de Santa Coloma, y Sebastian Vives y Comp.ª de Palafrugell.

—Ayer tarde entraron en esta ciudad los quintos procedentes del reino de Valencia que vienen destinados al batallon de Cazadores de Mérida, de guarnicion en esta plaza. A recibirlos fueron el Teniente Coronel y oficialidad del cuerpo con la charanga.

—Por no haberse presentado á cubrir su responsabilidad de quintas en el reemplazo de este año, se ha ordenado la busca y captura de los mozos Cosme Sadillo Pujada, de Llers; Cosme Mach Donát, de La Junquera; Julio Silvestre Rovira, Pedro Homs Boca, Pedro Capalleras Tibau y Juan Petit Delfora, de Figueras; Agustin Llosa Audemar, Martin Llosent Buxó y Ramon Joan Sot, de Darnius; Pedro Ribas Serra, de Boadella y Jaime Font Nogué, de Albañá.

—Anteayer entró en el Hospital un herido de arma blanca, en riña, y ayer tarde entró otro con una herida en la cabeza tambien producto segun se nos dijo, de una pendencia.

LA QUINTA.

El resultado del ingreso en Caja por todos conceptos de los mozos de la presente quinta en esta provincia, ha sido:

Cubriendo personalmente plaza	825
Admitidos por cuenta de esta provincia en otras del reino	1
Redimidos por 1.500 pesetas	297
Declarados de abono	9
Enganchados voluntariamente que cubren plaza	11
Plazas sin cubrir por no haber mozos suficientes	4
Número de mozos ingresados, redimidos y son de abono	1147
Faltan para cubrir el cupo provincial de 1242 hombres	95
De estos hay:	
Pendientes de observacion en la Caja como útiles condicionales	57
De observacion en el Hospital militar	38
En la Reserva—Personalmente	950
Voluntarios	17
De observacion en Caja	20
Id. en el Hospital militar	10
Inútiles	138
Cortos de talla	89
Exceptuados	170
	1394
Pendientes y excluidos.—Prófugos	36
Fallecidos	4
Cortos en activo y reserva	34
Inútiles de 1.ª clase	4
Ausentes en América	6
Enfermos	4
Pendientes de expediente	82
	170
Resumen.	
En activo	1242
En reserva	1394
Pendientes y excluidos	170
	2806

Las sustituciones ascienden, por estos datos, á la suma de 445.500 pesetas ó sean 89.100 duros ó, para que muchos de nuestros lectores lo entiendan mejor, UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL REALES.

¡Buen sablazo! Con otro golpe como este, los conservadores acaban de conquistarse por completo el aprecio del pais.

Seccion Comercial.

MERCADOS.

AMER.

Medida, Cuartera de 80 litros.

Trigo á 17, 18 y 19 ptas.—Mezcladizo de 13 á 16—Cebada 10 á 00.—Avena 9.—Maiz 12.—Mijo 14.—Panizo 14.—Fayol 11.—Habichuelas 25,—Habas de 13 á 14.—Patatas de 10, á 15 quintal.

Huevos, docena 24 y 26 cuartos.

CASSÁ DE LA SELVA.

Medida, la cuartera.

Trigo de 16 á 17 pesetas.—Mezcladizo 15.—Centeno de 15 á 15'50.—Maiz de 11'50 á 00.— Mijo 13.—Habas 12'00.—Avena 8'00.—Cebada 9.—Patatas 7 el quintal.—Judias 19. —Algarrobas 6'75 arroba.

GERONA.

Medida: el hectrólito.

Trigo 18'00 ptas.—Mezcladizo 15'50.—Cebada 10'00.—Maiz 15'25.—Judias 30'75.—Habas 15'25.—Mijo 17'00— Avena 09'75.—Arvejas 15'50.—Garbanzos 31'25.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 4 de Abril de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior		60'47	60'52
Id. id. exterior		60'32	60'37
Id. deuda amortizable		76'75	76'80
Billetes del Tesoro de Cuba	500	86'50	86'60
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos	500	27'00	27'25
Id. Hispano Colonial	2500	38'37	38'70
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo	500	25'50	25'75
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia		52'00	52'30
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	63'00	63'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona	475	55'00	55'30
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo	500	48'15	48'40
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas	500	85'15	85'45

Telégramas de nuestro servicio particular.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
Mañana—Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.— Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

S. Vicente Ferrer.

Cuarenta Horas.

Estan en la Iglesia de la Congregacion.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañias de declamacion y zarzuela del teatro español de Barcelona la primera dirigida por *D. Emilio Arolas* y de la cual forma parte la distinguida primera actriz *D.ª Antonia Juani* y que consta del siguiente personal:

ACTRICES.—D.ª Antonia Juani, Doña Dolores Ricart, D.ª Ponciana Santana, D.ª Gertrudis Castro, D.ª Petra Moral y D.ª Josefa Biosca.

ACTORES.—D. Emilio Arolas, Don Francisco Ortega, D. Miguel Pigrau, don Sórgio Planas, D. Enrique Guitart, don José Marset, D. J. Fuhau, D. P. Martinez, D. J. Dulach y D. C. Mediano.

El abono de treinta funciones, diez y ocho de declamacion y doce de zarzuela, es á los siguientes precios: Palcos principales con dos entradas, 140 pesetas.—Idem proscenios con dos id., 120.—Idem Idem plateas con dos id., 105—Id. de segundo piso, con seis idem, 108.—Butaca con entrada, 33.—Luneta con idem, 20.—Entrada personal, 15.

Funcion para hoy Domingo 5 de Abril.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos titulado:

LA SABOYANA

Ó LA GRACIA DE DIOS.

Y finalizará la comedia catalana en un acto titulado:

UNA SEÑORA SOLA.

Entrada general 2 reales.

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

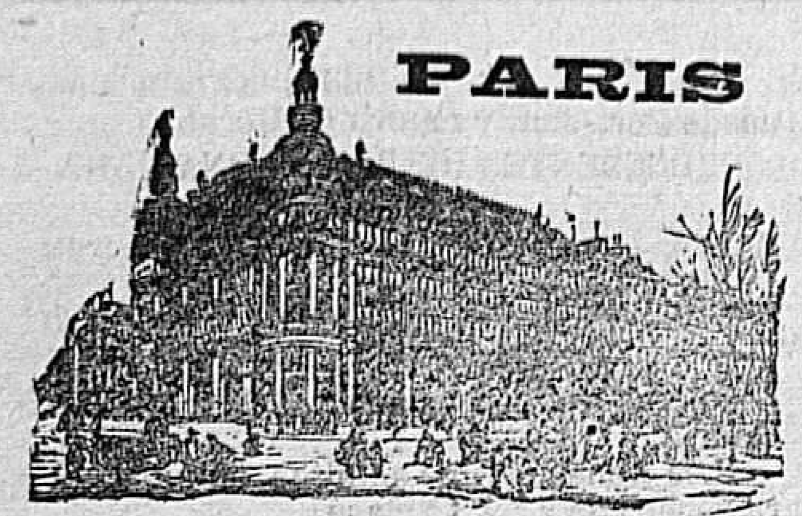
Madrid 4 á las 5'15 tarde.—Se ha encargado de formar ministerio en Francia Mr. Coustans.

Han tenido lugar nuevos terremotos en Grecia.

Los franceses han concertado inteligencias con los Japoneses para obrar mancomunadamente contra China.

BOLSIN Renta perpétua 4 p.°/o interior al contado, 60'85.—*A. Fabra.*

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH



PARIS

GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

Sederías, Lanas, Pañería, Indianas, Sombreros, Vestidos, Abrigos, Trajes para Niñas y Niños, Faldas, Batas, Ajuares, Canastillas, Lencería, Corsès, Encajes, Telas de hilo, Pañuelos, Algodon blanco, Cortinas blancas, Telas para Mobiliarios, Tapicería, Objetos para Camas, Camisas, Géneros de punto, Trajes para Caballeros, Calzado, Paraguas, Guantería, Mantones, Corbatas, Flores, Plumas, Pasamanerías, Cintas, Mercería, Artículos de Paris, Perfumería, etc.

Remítense Gratis

y *Franco* el MAGNÍFICO ALBUM ILUSTRADO conteniendo 500 grabados (modelos inéditos) y las muestras de todos los tejidos á quien los pida en carta franqueada dirigida á

MM. JULES JALUZOT & Cie
PARIS

Remesas á todos los paises del mundo.

Las Personas que conocen las

PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Los Conservadores
Y
EL COLERA MORBO.

folleto escrito por
D. Pedro Antonio Torres.

Precio *UNA PESETA*.—Se vende en la Imprenta de este periódico.

OFICIAL PELUQUERO.

En la PELUQUERÍA de Coromins, se necesita uno.

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Pastillas : 12 Reales.—Polvos : 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, *Oxford-Street, Lóndres.*

SOCIEDAD GENERAL de TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

SERVICIO FIJO SEMANAL ENTRE BARCELONA, GÉNOVA Y MARSELLA

EL VAPOR **AUVERGNE.**

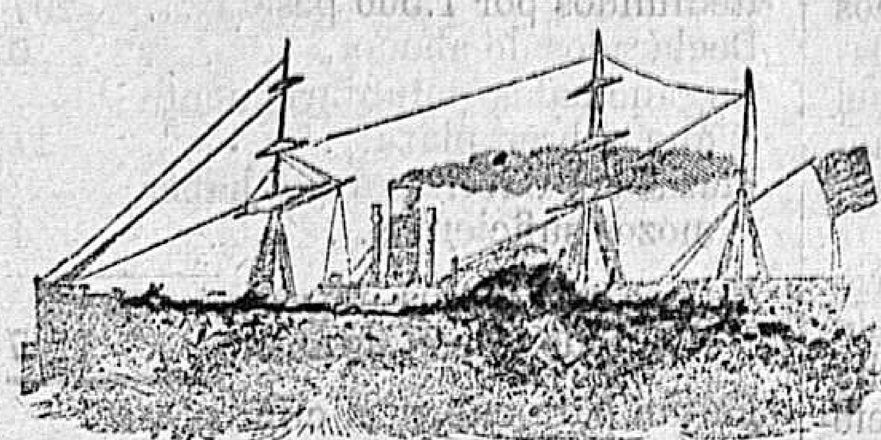
Saldrá de BARCELONA todos los sábados llegando á GÉNOVA los lunes.
Idem » GÉNOVA martes « á MARSELLA los miércoles.
Idem » MARSELLA jueves « á BARCELONA los viernes.

Admite carga y pasajeros.
PRECIOS DE PASAGE.—1.ª clase, ptas. 70.—3.ª clase (con comida) ptas. 30—4.ª clase (puente) ptas. 20, sin manutencion.
—Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de la Marquesa, Barcelona.

Representante en Gerona, D. Antonio Boxa.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *B*arcelona y 30 de *C*ádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del *P*acífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.
Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.
Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.
Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

El dia 5 de Abril saldrá de Barcelona

UN GRAN VAPOR.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence. Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros.*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Abril

UN GRAN VAPOR.

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

*NOTA.—E*stando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.—*E*stos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

*L*os pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino *S*erán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *L*as peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

*L*os equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 1.º si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acudase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

ANTI-ASMATICO PODEROSO
JARABE-MEDINA, DE QUEBRACHO.

*M*edicamento nuevo para combatir **el asma, la disnea y catarros crónicos**, recomendado por celebridades médicas y por la prensa profesional de Madrid.

Frasco 5 pesetas Serrano 63, Farmacia de Medina y principales farmacia.